



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 322.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DEL SEÑOR CARLOS MENELEO PEÑA DÍAZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

Asunción 25 de abril de 2023

VISTO: La Resolución D.N.M. N° 421 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual la Dirección General de Migraciones autoriza la comisión del funcionario Carlos Meneleo Peña Díaz, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión del señor **Carlos Meneleo Peña Díaz**, funcionario de la Dirección General de Migraciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Carlos Meneleo Peña Díaz** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del funcionario indicado en los artículos precedentes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____